

CONTRATOS 2019



CONTRATO: FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/002/2019.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL LICENCIADO JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASISTIDO POR LOS CC. LICENCIADO ÓSCAR RODOLFO BLANCO CALVO, EN SU CARÁCTER DE VICEFISCAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA; EL LICENCIADO RICARDO SALINAS MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN: Y POR LA OTRA PARTE LA C. SILVIA NICKOL BAUTISTA ARZATE, PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"; Y CUANDO SE HAGA REFERENÇIA A LOS CONTRATANTES, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU ACTUACIÓN AL TEÑOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



CONTRATOS 2019



CONTRATO: FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/002/2019.

- 1.-El día en que se realice la prestación del servicio a entera satisfacción de "LA FISCALÍA":
- 2.-Que se alcance en su caso, el tope máximo señalado; y
- 3.-Que se cumpla el plazo estipulado.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS", se compromete a realizar el pago de las penas convencionales en moneda nacional, mediante cheque certificado o trasferencia electrónica bancaria a favor de "LA FISCALÍA" dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de "LA FISCALÍA".

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, por lo que renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances legales, lo firman por triplicado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, el día treinta y uno de enero del año 2019.

"LA FISCALÍA" EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA. "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

C. SILVIA NICKOL BAUTISTA ARZATE.

16



CONTRATOS 2019

CONTRATO: FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/002/2019.	
PROCURACIÓN Y APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.
LIC. OSCAR RODOLFO BLANCO CALVO.	LIC. RICARDO SALINAS MÉNDEZ.
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO.	EL COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
LIC. JULIO CÉSAR VIRGEN ARROYO.	LIC. FEORO ANTONIO OCAMPO
LIC. ILIANA LIBORIO DÍAZ.	
ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A QUIENES SUSCRIBEN EL CONTRATO FGE/COPAAS/PFG751-AF/AD/002/2019, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2019.	
	17